



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 719

QUILLON, Diciembre 30 de 2011.-

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Artículo 3º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El D.F.L Nº 1, Código del Trabajo;
3. Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 15 de diciembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal, toma el acuerdo Nº 072 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
4. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito con las siguientes personas que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	PERIODO	CARGO
RIOS TALAVERA JUANA ANDREA	12.382.900-K	01/01/2012 al 29/02/2012	AUXILIAR

2º Para desempeñarse, durante la Temporada de Verano, a partir del 01 de Enero 2012 y su vigencia expirará el 29 de Febrero de 2012,

3º La jornada de trabajo se distribuirá de Lunes a Viernes, en horario de 08:30 hrs. -- 14:00 hrs. y 15:00 hrs. a 18:30 hrs.

4º El gasto que demande este nombramiento se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente, por la cantidad de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) sueldo bruto por mes vencido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL Bío-Bío (02)
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA INTERESADO
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECMUN I. M. QUILLON



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a treinta días del mes de Diciembre del año dos mil once entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don JAIME CATALAN SALDIAS, Cédula de Identidad Nº 6.650.151-5, domiciliado en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, y la Sra. JUANA ANDREA RIOS TALAVERA, Nacionalidad Chilena, Estado Civil casada, Fecha de Nacimiento 23 de Septiembre de 1973, Cédula de Identidad Nº 12.382.900-K, con domicilio en Población Villa Norte calle Colo Colo Nº 605, comuna Quillón, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente "Empleador y Trabajador"

PRIMERO : El Empleador contrata los servicios del Trabajador para que ejecute la labor de "Auxiliar de Aseo en las dependencias de la Oficina Policía de Investigaciones PDI, ubicado en Avenida Cayumanqui Nº 331, comuna Quillón", durante la Temporada de Verano 2012.

SEGUNDO : La jornada de trabajo se distribuirá en la semana, de Lunes a Viernes y el horario a cumplir será el siguiente:

Lunes a Viernes: 08:30 a 14:00 hrs. - 15:00 a 18:30 hrs.

TERCERO : El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) como sueldo bruto por mes.

El pago se realizará en las dependencias del Municipio al séptimo día hábil del mes siguiente al mes vencido, con cheque o transferencia a cuenta bancaria particular del trabajador y del monto el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

Las partes de común acuerdo manifiestan su consentimiento para trabajar horas extraordinarias en aquellos casos en que la municipalidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, lo requiera. Estas horas extraordinarias se compensarán en tiempo.

CUARTO : El presente Contrato se inicia con fecha 01 de Enero del 2012 y hasta el 29 de Febrero de 2012, y podrá ponerse término cuando ocurra para ello causas justificadas en conformidad a las disposiciones vigentes.-

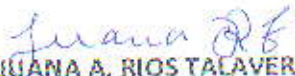
QUINTO : Se entienden incorporadas al presente Contrato, todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

SEXTO : Se deja constancia que la Sra. Ríos Talavera, ingresó al Servicio el día 01 de Enero de 2012.-

SEPTIMO : El presente Contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor y data, un ejemplar en poder del Trabajador y los seis restantes en poder del Empleador, para los trámites administrativos correspondientes.

OCTAVO : El Trabajador declara expresamente que es imponente de AFP HABITAT y en Salud FONASA.

NOVENO : Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


JUANA A. RIOS TALAVERA
C.I. Nº 12.382.900-K


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE